



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 17-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 06 DE MAYO DEL 2022, EN EL AUDITORIO DEL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.**

En Naranjal, a los seis días de mayo del año dos mil veintidós, siendo las quince horas con diez minutos, en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, alcalde, Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Jimmy Cruz Suárez, Claudio Pastor Granda, Sra. Edith Maldonado Saltos, Sr. Rubén Anzules Merchán, además se encuentra presente el Ab. Gil Castillo Herrera, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, Secretario General del Concejo MM, encargado, una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

**- Secretario General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes.-** Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el miércoles 04 de mayo del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, el señor Alcalde deja a consideración el orden del día, la **concejala Sra. Edith Maldonado Saltos**, mociona que se incluya como sexto punto del orden del día la autorización al señor Alcalde para la suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios con el Banco de Desarrollo por un valor de 422.956,14, para los estudios de factibilidad y diseños definitivos de alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera cantonal de Naranjal, moción que es apoyada por los **concejales Sr. Rubén Anzules Merchán y Dr. Hugo Vera Zambrano**, así también, el **concejal Dr. Hugo Vera Zambrano**, mociona que se incluya como séptimo punto del orden del día, la autorización de licencia para salir del país al señor Alcalde en razón de que va a recibir un reconocimiento internacional CEG 105 (Certificación de Excelencia en el Gobierno), los días 26 y 27 de mayo del 2022, en la ciudad de México, de conformidad a la invitación realizada por el Sr. Galo Limón, presidente del instituto Mejores Gobernantes A.C. y Sr. Andrés Franco, Director de la Red Gobierno, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al segundo inciso del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, incluir en el orden del día los siguientes puntos:

**6.- Conocimiento, análisis y resolución de autorización al Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc., alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para la suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, por la cantidad de USD \$ 422.956,14, destinado a financiar el proyecto: “Estudios de factibilidad y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial integral para la cabecera cantonal de Naranjal.**





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

7.- Autorización de licencia para salir del país al señor alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc., para que asista en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, a recibir el reconocimiento internacional CEG 105 (Certificación de Excelencia en el Gobierno), los días 26 y 27 de mayo del 2022, en la ciudad de México, de conformidad a la invitación realizada por el Sr. Galo Limón, presidente del instituto Mejores Gobernantes A.C. y Sr. Andrés Franco, Director de la Red Gobierno, de la Secretaría de Educación Pública de la República Mexicana.

**Resolución 69.-**

La vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora, mociona aprobar el orden del día, moción que es apoyada por los concejales el Sr. Rubén Anzules Merchán y Dr. Hugo Vera Zambrano, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. Himno al cantón Naranjal.
2. Conocimiento y resolución del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el I. Concejo cantonal de Naranjal el miércoles 27 de abril del 2022.
3. Conocimiento y adjudicación de trámite de adjudicación de bien mostrenco interpuesto por los cónyuges Sra. Ligia Angelita Espejo Prado y Sr. Julio Vicente Alvear Galarza.
4. Conocimiento y resolución para declarar de utilidad pública e interés social los predios de la lotización Nueva Corona, parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas, con el propósito de definir la situación jurídica de los posesionarios y adjudicar los lotes a quienes no tuvieron título de propiedad.
5. Autorización al señor alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, para que inicie los procesos de contratación de varias obras con financiamiento de los contratistas.
6. Conocimiento, análisis y resolución de autorización al Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc., alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para la suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, por la cantidad de USD \$ 422.956,14, destinado a financiar el proyecto: “Estudios de factibilidad y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial integral para la cabecera cantonal de Naranjal.
7. Autorización de licencia para salir del país al señor alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc., para que asista en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, a recibir el reconocimiento





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

**internacional CEG 105 (Certificación de Excelencia en el Gobierno), los días 26 y 27 de mayo del 2022, en la ciudad de México, de conformidad a la invitación realizada por el Sr. Galo Limón, presidente del instituto Mejores Gobernantes A.C. y Sr. Andrés Franco, Director de la Red Gobierno, de la Secretaría de Educación Pública de la República Mexicana.**

### **Resolución 70.-**

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

**1.- Himno al cantón Naranjal, coreado por los presentes.**

**2.- Conocimiento y resolución del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el miércoles 27 de abril del 2022.**

**- Secretario General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes.-** Señor Alcalde se hizo llegar a cada uno de los señores Concejales en digital y en físico el acta correspondiente, si existe alguna observación caso contrario alguien que mocione.

**- Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** En esta acta se trató y se aprobó la declaratoria de utilidad pública e interés social los predios de la cooperativa 1 de Mayo, parroquia Taura, aunque no fue con el voto unánime, decirles que se pudo cumplir con el sueño de muchos ciudadanos taureños, para esto tuvieron que trabajar en un tiempo récord la jefatura de Avalúos y Catastros, el Departamento de Procuraduría Síndica, y así poder entregar 56 escrituras gratuitas en las fiestas patronales del recinto Primero de Mayo, el sábado a las 21:30.

El **concejal Dr. Hugo Vera Zambrano**, mociona aprobar el acta de la sesión extraordinaria del 27 de mayo del presente año, moción que es apoyada por los **concejales Sr. Rubén Anzules y Sra. Edith Maldonado**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan cinco votos a favor y tres votos en blanco de los concejales Sr. Pablo Briones, Sr. Jimmy Cruz y Claudio Pastor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión extraordinaria 04-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el miércoles 27 de abril del 2022.

### **Resolución 71.-**

**- Secretario General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes.-** A pesar que ya se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril del 2022, decirles que no se observó un error en la primera página porque está Ab. Carlos Muñoz Yáñez, cuando debe de estar el nombre de Ab. Ronny Torres Paredes, así también, existe otro error en la votación de la aprobación del segundo punto ya que dice: siete votos a favor, cuando debe de decir cinco votos a favor y tres votos en contra de los concejales Sr. Pablo Briones, Sr. Jimmy Cruz y Sr. Claudio Pastor, por tal motivo la Secretaría pide las disculpas del caso, no hubo la observación en su momento de parte de los ediles pero quisiera que quede sentada estas observaciones, no hubo una intención maliciosa sino que ha existido un error de forma y le pido disculpas señores ediles.





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.**-Efectivamente ese es un error involuntario y siento razón señor Secretario para que se haga esa corrección en virtud de que ya tenemos nuevo Secretario.

### 3.- Conocimiento y adjudicación de trámite de adjudicación de bien mostrenco interpuesto por los cónyuges Sra. Ligia Angelita Espejo Prado y Sr. Julio Vicente Alvear Galarza.

- **Secretario General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes.**- Señor Alcalde se hizo llegar a cada uno de los señores Concejales en digital y en físico la documentación referente al expediente de adjudicación para que puedan conocer y resolver.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.**- Voy a realizar una génesis para que vean cómo ha cambiado nuestro concejo, cuando se sabe de administración pública obviamente se toman decisiones responsables en beneficio de nuestro pueblo, hicimos un comparativo de la administración anterior que fue de diez años versus la actual, de cuántos bienes mostrencos ellos adjudicaron y cuántos hemos hechos nosotros hasta ahora y créanme la lista es larga, también hemos reformado el tema de los fraccionamientos ya que antes se demoraban hasta un año ahora se dan solución como máximo en 30 días, me acuerdo que hace tiempo iba a realizar un fraccionamiento de mi terreno en tres partes porque iba a entregar una fracción a mi hermana y el sinvergüenza que en ese entonces estaba trabajando de Secretario con los Concejales me pidió un billetito para hacerle firmar más rápido a los concejales, así me dijo, ya que eso demoraba, después tuve que regresar uniformado porque en ese tiempo era militar y ahí cambió la cosa y no le di el billetito y saben qué es lo que le di, que cuando sea alcalde él no sabía es decir después de tres años, de patitas lo mandé a la casa, porque gente corrupta aquí no tenemos, el corrupto me teme, el perverso me odia, pero la gente pobre, sencilla y humilde como a la que le entregamos escrituras nos quieren, esa es la gran diferencia, entonces, por qué no ayudar a los cónyuges Sra. María Angélica Espejo Prado y Sr. Julio Vicente Alvear Galarza, que los tenemos aquí presentes aunque no es obligación su presencia y de eso lo va a manifestar el Procurador Síndico.

- **Procurador Síndico MM, Ab. Oswaldo Castillo Herrera.**- Una vez recibida la solicitud, la primera jefatura que interviene es Catastro que se traslada al sitio para verificar los linderos y medidas y determinar si no existe una sobreposición, si no hay una afectación a la vía pública, a una obra municipal, en ese caso toman las coordenadas y elaboran el informe técnico correspondiente y como se trata de un bien mostrenco se verifica si está el informe del Registro de la Propiedad si no existe un titular de dominio de ese predio, los cónyuges Sra. María Angélica Espejo Prado y Sr. Julio Vicente Alvear Galarza, han solicitado la legalización de su predio ubicado en el sector Flor y Selva, consta el informe de Catastro, de 24 de agosto del 2021, consta el informe de la Dirección de Planificación, de 01 de septiembre del 2021, está el informe de la comisión edilicia de Planificación y Presupuesto, está la resolución dictada por el señor Alcalde de 13 de abril





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

del 2022, y el informe jurídico de 14 de abril del 2022, que recomienda que pase al seno del concejo para conocimiento y aprobación y en esta sesión me ratifico en lo manifestado en el informe jurídico, recomendando su aprobación para la adjudicación a favor de los solicitantes del predio identificado con código catastral 09-11-50-001-001-018-756-000-000-000, ubicado en el recinto Flor y Selva, parroquia y cantón Naranjal.

- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suárez.**- Un gusto saludar a la familia Espejo, he revisado el expediente y está todo bien y por qué no aprobarlo más que todo porque están presentes, una aclaración, si bien es cierto no es obligación que estén presentes los beneficiados pero se quedó sentado en actas de que tenían que estar presentes los beneficiados o algún familiar, no es que estemos en contra pero sí tenemos que cuidarnos ya que en el Municipio de Santa Elena por unos lotes de terrenos el Alcalde junto con sus Concejales tienen problemas, bueno, eso es allá, aún no ha pasado en el Municipio de Naranjal, por seguridad y por prevención como concejales somos responsables, de mi parte voy a aprobar este trámite a favor de la familia Galarza Espejo.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.**- Entre las cosas que ha manifestado es que los tres concejales han pedido que los beneficiados estén presentes en la sesión y eso se quedó sentado en actas, pero decirles que la normativa es clara y se cumple con todo el procedimiento más aún no es necesario que el interesado esté presente cuando lo importante es la revisión de toda la documentación y de que estén o no estén presentes eso ya es secundario porque la ley así lo establece, y los actos que hayan pasado en Santa Elena es otra jurisdicción territorial, por ahí estuve viendo la noticia pero con la bendición y la gracia de Dios aquí en nuestro cantón estamos poniendo a conocimiento del concejo cada acto administrativo que represente en la materia de las adjudicaciones de las expropiaciones de los bienes mostrencos que estamos haciendo, como usted lo ha dicho como concejales son responsables, la gran mayoría somos doblemente responsables y si en un caso no existe la presencia de ellos no vamos a votar en contra sino a favor porque la normativa está por encima de lo que se quedó sentado en actas.

- **Concejala, Sra. Edith Maldonado Saltos.**- La documentación está todo en regla y es un beneficio que va para la ciudadanía naranjaleña y gracias por estar presentes los usuarios.

El **concejal Sr. Pablo Briones Macías**, mociona aprobar la adjudicación de bien mostrenco interpuesto por los cónyuges Sra. María Angélica Espejo Prado y Sr. Julio Vicente Alvear Galarza, moción que es apoyada por el señor **Alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez y concejales Sra. Edith Maldonado y Sr. Claudio Pastor**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar el terreno de propiedad municipal a favor de los cónyuges **SRA. LIGIA ANGELITA ESPEJO PRADO y SR. JULIO VICENTE ALVEAR GALARZA**, del predio identificado con código catastral 09-11-50-001-001-018-756-000-000-000, ubicado en el sector Flor y Selva, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de 1.718,57 m<sup>2</sup> y un avalúo catastral de terreno de USD \$3.240,61.

En tal virtud, se dispone que los recurrentes proceda con la cancelación del valor correspondiente en la Tesorería Municipal, en la cual la Jefa de Rentas tomará en consideración el avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, así también con lo determinado en la ordenanza de la materia, autorizando a la Secretaría General, otorgar las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicado para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor del recurrente en su calidad de adjudicatario.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### **Resolución 72.-**

**4.- Conocimiento y resolución para declarar de utilidad pública e interés social los predios de la lotización Nueva Corona, parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas, con el propósito de definir la situación jurídica de los poseedores y adjudicar los lotes a quienes no tuvieren título de propiedad.**

**- Secretario General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes.-** Señor Alcalde se hizo llegar a cada uno de los señores Concejales en digital y en físico el informe jurídico y el informe técnico, para que pueden tener conocimiento sobre este tema.

**- Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Este es uno más de los que hemos tratado, uno más de progreso, de esperanza, quién no conoce la ciudadela Nueva Corona, asentamientos que tienen entre treinta o treinta y cinco años, que todavía hay ciudadanos que en su gran mayoría no han sacado por varias razones sus escrituras, el COOTAD faculta a la máxima autoridad también faculta al pleno del concejo, para tratar estos temas, en ese sentido estamos revisando un tema muy importante para con la bendición de Dios, esto tiene que saberlo el pueblo, nosotros teniendo legalizado los predios urbanos va a ocurrir algo muy importante, los ciudadanos podrán ahora sí aportar, esto sin nombrar los predios de la ruralidad que no pagaban los impuestos, no tenían ficha catastral, ahora, nuestro Procurador Síndico nos brinde más específicamente sobre la legalidad de la interposición del presente punto, esto es, declarar de utilidad pública e interés social los





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

predios de la lotización Nueva Corona, también se encuentra presente el Director de Planificación Arq. Avilio Engracia, en compañía del técnico Ing. Byron Espejo, un caso requieran de la parte técnica.

**- Procurador Síndico MM, Ab. Oswaldo Castillo Herrera.-** Solamente para decir que en este caso también se encuentra con el cumplimiento con todo lo establecido, el informe legal favorable, el informe técnico favorable con el relevamiento y legalización de predios de la ciudadela Nueva Corona, consta también la ficha registral 26348 suscrito por la Ab. Purificación Parra en su calidad de Registradora de la Propiedad (E), en la que se puede evidenciar que la compañía Pechichal compra el predio el 29 de noviembre del año 1960 y la lotización es inscrita el miércoles 7 de julio del año 1998, es decir, tendrá 24 años este 7 de julio, a efectos de que proceda inclusive una prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio tienen más de quince años contra título el posesionario puede demandar ante el Juez de lo Civil y una vez que apruebe estar en posesión pacífica e ininterrumpida con el ánimo de señor y dueño el Juez tiene que sentenciar a favor y esa sentencia una vez protocolizada e inscrita sería el título de propiedad, pero como ya lo he señalado en otras ocasiones para efectos de ahorrarles recursos a la ciudadanía que no los tiene y así mismo evitar todo el trámite que significa un juicio de prescripción adquisitiva de dominio, desde el año 2010 en el COOTAD se estableció que los gobiernos autónomos descentralizados municipales puedan de manera administrativa resolver a través del órgano legislativo la expropiación para una vez en propiedad del predio proceda a adjudicar a los poseedores y es lo que se está haciendo en los diferentes sectores de acuerdo al orden de petición que han llegado a la Municipalidad, una vez que se ha cumplido con todo el procedimiento la Sindicatura ha recomendado que el concejo resuelva la expropiación a efectos de que se pueda extender la adjudicación a los poseedores que no tienen el título de dominio, es lo que puedo señalar señor Alcalde señores Concejales, cualquier inquietud estoy a disposición.

**- Concejal, Sr. Claudio Pastor Granda.-** Señor Alcalde quisiera que a través de Secretaría se dé lectura al artículo 596 literal c) del COOTAD, para que sepa la ciudadanía del por qué votamos a favor o en contra referente a estos temas.

**- Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Verifique usted mismo señor Concejal y argumente del por qué desea que se dé lectura, usted mismo dé lectura señor Concejal ya que usted lo ha propuesto y debió venir con los argumentos fehacientes

**- Concejal, Sr. Claudio Pastor Granda.-** Estoy solicitando que el Secretario dé lectura.

**- Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** En todo caso el concejal Sr. Claudio Pastor no ha querido dar lectura, señor Secretario proceda con la lectura para que luego el compañero concejal Sr. Pastor, argumente su inquietud.

**- Secretario General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes.-**  
"Art. 595.- Expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

**interés social en el suelo urbano y de expansión urbana.-** Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes.

Cada Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiere a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades.

De manera general, en esta modalidad de expropiación se seguirá el mismo procedimiento expropiatorio previsto en este Código con las siguientes particularidades:

*3. En la valoración del inmueble, a efectos de determinar el justo precio, se deberá deducir los créditos a favor de la municipalidad por conceptos tributarios y no tributarios.*

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Ahora sí para que argumente por qué no sufraga a favor del punto, para que sustente ante esta lectura.

- **Concejal, Sr. Claudio Pastor Granda.-** La ciudadanía nos preguntan por qué votamos en contra sobre la legalización de los terrenos del recinto Primero de Mayo, de Taura, en el artículo 596 dice claramente que el suelo tiene que ser urbano, por eso votamos en contra, pero en este caso sobre la Nueva Corona, el suelo es urbano y ahora sí vamos a votar a favor, eso quería aclarar.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Ahora si se hace entender concejal Pastor, antes de dar mi exposición voy a dar la palabra al Procurador Síndico.

- **Procurador Síndico MM, Ab. Oswaldo Castillo Herrera.-** El numeral 3 dice lo siguiente: “En la valoración del inmueble, a efectos de determinar el justo precio, se deberá deducir los créditos a favor de la municipalidad por conceptos tributarios y no tributarios” en términos generales la expropiación es una institución jurídica que nace de Napoleón desde allá ha venido y en nuestra Constitución de la República se establece esta facultad para las instituciones públicas a efectos de cuando exista la necesidad de realizar una obra pública llámense una carretera, un parque, una edificación para prestar algún tipo de servicios, puedan recurrir a esta figura que en otras palabras es una compra forzosa, eso significa la expropiación que tienen solamente las instituciones públicas, qué requisitos son los que se debe de reunir a efectos que se pueda viabilizar una compra forzosa de expropiación son básicamente dos requisitos, uno, el objeto para el cual se va a expropiar, ejemplo, si se va a abrir una calle ese es el objeto, si se va a construir un





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

puente ese es el objeto, y dos, que se cuente con los recursos para pagar el justo precio que es al que tiene derecho el propietario privado, el propietario no puede resistirse en términos generales a una expropiación porque la institución pública está facultada para intervenir en su propiedad y tomarlo de manera forzosa a efectos de servir a la comunidad, todos sabemos que el interés general está por encima del interés individual, esto en términos generales; en Guayaquil se han hecho miles de expropiaciones, ejemplo, para la ampliación de la vía Daule, para ampliar la Av. Quito, la Av. Machala, la Av. 25 de Julio, se hicieron cientos de expropiaciones, para construir un mercado se expropiaron cuatro manzanas, en cambio, acá se trata de una expropiación especial que en términos generales sigue una misma línea, a efectos de entregar títulos de dominio a los posesionarios de estos asentamientos irregulares que no han podido obtener durante mucho tiempo porque han fallecido los primeros dueños, porque los que compraron tampoco lo hicieron con tiempo en su momento, porque les han querido cobrar valores adicionales a los que ya han pagado, y es por eso que facultan a los Municipios para que hagan este tipo de expropiaciones, las expropiaciones se las pueden hacer tanto en el área urbana como en el área rural, depende de la necesidad, si es que los posesionarios no hubiesen cancelado el valor al que se le vendió el solar el Municipio debería cobrarles a los posesionarios el precio y descontando el valor de los gastos administrativos a su vez pagará al propietario pero ocurre una realidad que todos ustedes conocen acá ya esos solares fueron pagados y los posesionarios lo que tienen que hacer es probar mediante documentos que ya cancelaron el valor del precio del solar en el que están viviendo, acaso en la ciudadela Nicolás Issa Obando de la parroquia Jesús María, ya no habían pagado sus solares ya más de treinta años, pero no le entregaron los documentos solamente entre once o doce había legalizado sus solares porque les habían pedido mil doscientos dólares para darle las firmas y solo once o doce tuvieron el dinero para pagar esa cantidad, situación similar ocurre en otros asentamientos tanto de la cabecera cantonal como de las cabeceras parroquiales que también son urbanas esto hay que aclarar también y la ordenanza que no dictó este concejo sino el anterior hace extensivo a los centros poblados y esa es la ordenanza que estamos aplicando y sobre los comprobantes de pago los posesionarios están haciendo una declaración juramentada en la Notaría bajo su responsabilidad, de que es posesionario el solar por más de quince años y que ya ha pagado la totalidad del valor por el que adquirió, gracias por el espacio señor Alcalde.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Sobre los varios ejemplos que expuso el Síndico, decía para abrir calles, y justamente estamos para hacer una obra para abrir una calle y construir un ducto cajón que vayan los técnicos In situ y que traten de socializar con la ciudadanía y que verifique los planos viejos porque antes se los hacía a pulso y existe la viveza criolla ya que muchos han salido beneficiados de estos esteros, a tal punto que si hoy verificas ya tienen un documento que les acreditan entre comillas que son dueños y pobre calle hasta ahí llega, en lo posterior abriremos más calles, acá por el redondel a la derecha está una casita vieja y eso siempre fue calle, ese es otro trabajo que hay que realizar, así que esa calle tienen que abrírmela como otras más, en todo caso retomando el tema, concejal Sr. Claudio Pastor, el artículo 596 no habla de área urbana ni rural, el artículo 596 del COOTAD habla de la expropiación especial de interés social,





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

además, el Municipio siendo autónomo tiene una ordenanza que regula las áreas de la cabecera cantonal, las cabeceras parroquiales y centro poblados que están internamente concebidas, al hablar de un centro poblado estamos hablando de un caserío, de un recinto, no lo dijo el alcalde Ab. Luigi Rivera, simplemente hay ordenanzas que ya fueron aprobadas y que las estamos haciendo cumplir y la que haya que reformar la reformaremos, pero por el momento estamos haciendo con lo que dice la ley, así que en ese sentido hacemos esa aclaración.

- **Concejal, Sr. Rubén Anzules Merchán.**- Ya lo dijo todo el señor Síndico, agradecerle su gestión como Alcalde ya que fuimos el 13 de abril al recinto Primero de Mayo, donde la vicepresidente es una de las herederas de esa lotización, nos enseñó la documentación, estuvieron personal técnico y personal de Sindicatura y ella es conscientes que esos terrenos ya fueron vendidos y gracias a su gestión ellos ya tienen sus escrituras, créame compañero concejal Sr. Claudio Pastor, hasta yo me confundí porque pensé que solo en la zona urbana se podía aprobar esto, pero también se aprobó por unanimidad por parte del concejo sobre los terrenos de la Nicolás Issa Obando, de Jesús María, y de pronto no estuvo usted señor Pastor, pero bien por la explicación del señor Síndico, las personas beneficiadas han tenido que esperar tanto para obtener sus escrituras, señor Alcalde gracias por el espacio.

- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suárez.**- Decir que no estamos en contra de lo que se va a aprobar hoy, lo que manifestó el concejal Claudio Pastor, no sé si no se hizo entender o no le entendieron, y es por eso que pedí el micrófono para aclarar y no dilatar mucho este punto y proseguir con los siguientes temas, la ordenanza habla de la zona urbana y rural, pero el tema de la Primero de Mayo, y no es que no quisimos aprobar, lo que sucede es que quisimos investigar algo, porque fuimos convocados de un momento a otro a una sesión extraordinaria, por eso es que pido señor Alcalde, señor Síndico y señor Secretario, que la documentación nos hagan llegar con tiempo, hace un momento nos entregaron un manojito de documentos en el momento de la sesión, eso no lo hago por molestar sino para que la documentación nos hagan llegar puntual, en ese sentido nosotros estamos de acuerdo con este punto ya que será en beneficio de la ciudadanía, por ejemplo, hubo una explicación muy minuciosa el señor Síndico, gracias.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.**- Veo que usted entiende un poco mejor concejal Sr. Jimmy Cruz y permítanme felicitarlo ya que ha dicho algo tan claro y sencillo en una frase, sea urbano o rural hay que aprobarla, pero era el punto de duda que dijo el concejal Claudio Pastor, de que esto se aprueba porque es urbano lo rural no, sería importante que conversen internamente, pero nosotros estamos para dar soporte y apoyo no estamos aquí para hacer quedar mal a nadie pero también tenemos que defender la postura jurídica y explicar, espero también me sepan entender en el sentido que soy el presidente que regulo la sesión.

El **concejal Sr. Pablo Briones Macías**, mociona la aprobación para declarar de utilidad pública e interés social los predios de la lotización Nueva Corona, de esta ciudad, con el





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

propósito de definir la situación jurídica de los poseionarios y adjudicar los lotes a quienes no tuvieran título de propiedad, moción que es apoyada por el **concejal Sr. Rubén Anzules Merchán y vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, declarar de utilidad pública e interés social los predios de la lotización Nueva Corona, parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas, con el propósito de definir la situación jurídica de los poseionarios y adjudicar los lotes a quienes no tuvieran título de propiedad.

### **Resolución 73.-**

**5.- Autorización al señor alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, para que inicie los procesos de contratación de varias obras con financiamiento de los contratistas.**

- **Secretario General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes.-** Señor Alcalde se hizo llegar a cada uno de los señores Concejales en digital y en físico la documentación correspondiente sobre el informe técnico y al inicio de la sesión el informe jurídico.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Esta autorización es solo para iniciar procesos, como administración pública y una de las acciones dentro de mis competencias como administrador es precisamente buscar coyunturas, fortalecer la gestión municipal, de poder realizar gestiones de manera personal o a través de interpuestas personas de terceros para buscar recursos y financiamientos de la obra pública, es por eso que hay una posibilidad en este momento a través del Director de Operaciones Internacionales UK ORCC LTDA. existen las relaciones internacionales ya que tenemos un asesor para este tipo con OVERSEAS RESERVE CLEARING CORPORATION ORCC UK LTDA., como decimos, si no sale por un lado sale por otro lado el financiamiento, pero quiero que sepan que hasta el día de hoy con la bendición de Dios lo poco o quizás lo grande pero con corazón que hemos gestionado y conseguido ha sido con nuestros propios recursos, no hemos recibido préstamos alguno, es así que OVERSEAS RESERVE CLEARING CORPORATION ORCC UK LTDA., esta organización que podemos iniciar estos procesos para poder hacer un fidecomiso, hemos presentado un banco de proyectos como la construcción del parque central, ya tenemos los estudios, la construcción del Palacio Municipal, tenemos los estudios, la construcción del alcantarillado de la cooperativa 6 de Julio, tenemos en un 90% los estudios, la construcción del alcantarillado sanitario para cabecera parroquial de Santa Rosa de Flandes, tenemos avanzado los estudios, la construcción del alcantarillado sanitario para cabecera parroquial de Jesús María, están avanzando los estudios, la construcción del alcantarillado sanitario de Puerto Inca, la construcción del Parador Gastronómico, la construcción del camal municipal, y la construcción del coliseo municipal, todos estos proyectos están presentados en el BEDE, pero en estos momentos estamos poniendo el pliego de proyectos en OVERSEAS RESERVE CLEARING CORPORATION ORCC UK LTDA., la negociación va en buen camino y Dios mediante por lo menos un proyecto





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

que nos financien será para beneficio y adelanto del pueblo, para cualquier duda cualquier inquietud aquí está nuestro Procurador Síndico en base a la legalidad que hoy estamos interponiendo.

**- Procurador Síndico MM, Ab. Oswaldo Castillo Herrera.-** Cuando la institución no cuenta con los recursos para hacer una obra o prestar un servicio la Constitución y las diferentes leyes, posibilitan que sean estas financiadas por inversionistas privados el caso más sencillo es cuando la institución convoca a un concurso y en los pliegos se establece que el financiamiento de la construcción de la obra será con recursos del propio contratista en cuyo caso el contratista tiene el derecho de cobrar de acuerdo a lo que se establezca en el contrato durante un lapso de tiempo, cuotas mensuales, trimestrales o a veces semestrales dependiendo del pliego del concurso hasta recuperar el valor de la inversión, hemos hecho ya una petición en el caso del Coliseo al Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 21 de enero del 2022 en el que el señor Alcalde pide de acuerdo a la ley el pronunciamiento al ente rector de las finanzas públicas relacionado con la operación de endeudamiento público conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se envió los documentos requeridos el Ministerio ya ha respondido en este caso pidiendo que presenten algunos documentos adicionales que la Dirección de Planificación los está elaborando, ese es el mecanismo que franquea la ley de Contratación Pública concretamente el artículo 27 del Reglamento General a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo que respecta a la certificación a la disponibilidad de fondos en el inciso segundo señala, para cubrir la totalidad del proyecto o para complementar una parte del mismo se admite la posibilidad de que se presenten propuestas de financiamiento otorgado por los propios oferentes o por inversionistas organizaciones estatales u organizaciones e instituciones financieras o crediticias, situación que deberá constar de forma expresa en los pliegos, en dicho caso el financiamiento ofrecido será uno de los aspectos a evaluar y calificar dentro de la determinación del mejor costo previsto en la ley, de acuerdo a los parámetros que se señalen en los pliegos, esta es una opción que ya está manejando la Municipalidad en el caso del Coliseo, pero la Dirección de Planificación tiene estudios para varias obras y ha habido una propuesta presentada por una empresa a la que el señor Alcalde ha presentado la comunicación de fecha 28 de marzo una propuesta de intención de trabajar con ellos y ellos han respondido de manera favorable el 8 de abril del 2022 que en la parte pertinente dice, agradeceremos a usted su invitación a participar una vez que inicie los procesos legales financieros y técnicos los mismos que estarán sujetos a la verificación del grupo técnico de ORCC una vez que realice el llamamiento a concurso presentaremos esta oferta para el financiamiento y construcción de las obras a consideración de la comisión técnica que usted determine, en todo caso para cualquier obra se tiene que llamar a un concurso público y dentro de ese concurso deberán presentarse todos los interesados y obviamente a las bases del concurso se hará la calificación por la comisión técnica correspondiente, la otra opción es la que se establece a través de las alianzas público privada que es un trámite un poco más complejo porque tiene que intervenir un comité que está inclusive por dos Ministros y también por el responsable de la planificación a nivel nacional quien



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

tiene que dar su aprobación una vez que se haya cumplido con 14 requisitos, con esa aprobación la Municipalidad puede iniciar el concurso público, entonces, para esta sesión lo que el señor Alcalde ha pedido y Sindicatura ha recomendado es que el concejo autorice al primer personero municipal el inicio de los trámites, porque posteriormente de acuerdo al sistema que veamos más favorable se tendrán que aprobar otro tipo de resoluciones o a lo mejor alguna ordenanza, por ahora solamente es la autorización para el inicio del trámite ya que obviamente estos financistas internacionales requieren saber si el órgano colegiado le autoriza al señor Alcalde a efectos de no perder su tiempo y el trámite posterior va a tener el respaldo del órgano legislativo, cualquier inquietud tengo los documentos que se han elaborado hasta la fecha está también el Director de Planificación que tiene el detalle, constan los proyectos en un CD y si los concejales lo desean para hacerles llegar y he recomendado señor Alcalde una reunión con el Director de Planificación con todos los señores Concejales para la próxima semana a efectos de que se les explique en detalle cuál sería el procedimiento en cada uno de estos casos.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.**- Este es el primer procedimiento de este gran proceso, la autorización, y sobre la reunión verifiquen ustedes mismos sobre la explicación en detalle sobre estos 9 proyectos, algún concejal que desee intervenir.

- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suárez.**- Por un lado veo bien este sistema de financiamiento por parte de este escrito que le ha llegado a usted señor Alcalde y como usted nos dijo sea público o privado simple y llanamente lo que nosotros queremos hacer es que venga el bien para el cantón si alguna de las obras que ya fueron detalladas en el POA de este año que no se las ha podido realizar y si ya consta con los estudios sería bueno aprovechar siempre que a nosotros se nos informe y qué bien lo que manifestó el Síndico y usted señor Alcalde de que se nos reúna para darnos mayor detalle, sí me gustaría obtener ese CD y estar más empapado del asunto y si se da por esta vía bien, ya que hay Municipios que también trabajan con ayuda internacional, sería bueno que se hagan obras prioritarias como el agua potable y el alcantarillado para algún recinto, el camal, eso es lo que requiere Naranjal, en esto estoy de acuerdo ya que obras son las que necesita el cantón, gracias.

**El señor alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc,** mociona aprobar este punto, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora y concejala Sra. Edith Maldonado Saltos,** en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 283 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y 76 del Código Orgánico Administrativo, autorizar al Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, inicie los trámites para contratar las obras a las que se refiere mediante memorando GADM CN-DDGPP-2022-289, de 26 de abril del 2022, suscrito por el Arq. Avilio Engracia Escobar, Director de Gestión de Planificación y Proyectos MM, con financiamiento de los contratistas concesión alianza público – privada o cualquier otra figura jurídica permitida por la ley, para los siguientes proyectos:





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- 1.- Construcción del Parque Central de la cabecera cantonal de Naranjal.
- 2.- Construcción del Palacio Municipal del cantón Naranjal.
- 3.- Construcción del alcantarillado sanitario para el recinto 6 de Julio, parroquia Naranjal.
- 4.- Construcción del alcantarillado sanitario para la cabecera parroquial de Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal.
- 5.- Construcción del alcantarillado sanitario para la cabecera parroquial de Jesús María, cantón Naranjal.
- 6.- Construcción del alcantarillado sanitario para el recinto Puerto Inca, parroquia San Carlos, cantón Naranjal.
- 7.- Construcción del Parador Gastronómico para el cantón Naranjal.
- 8.- Construcción del Camal Municipal para el cantón Naranjal.
- 9.- Construcción del Coliseo para el cantón Naranjal.

### **Resolución 74.-**

**6.- Conocimiento, análisis y resolución de autorización al Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc., alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para la suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, por la cantidad de USD \$ 422.956,14, destinado a financiar el proyecto: “Estudios de factibilidad y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial integral para la cabecera cantonal de Naranjal.**

- **Secretario General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes.-** Señor Alcalde por tratarse de un tema que se adicionó al orden del día, se hizo llegar al inicio de la sesión los respectivos documentos de soporte.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Este es un punto dentro del gran proceso que estamos iniciando con la aprobación del concejo y continuar con los trámites correspondientes, después dentro de las imperantes necesidades que tiene el cantón, el necesario que el cantón tenga un estudio integral de alcantarillado porque no queremos que se colapse, si tienen alguna duda estamos para ampliar la explicación.

- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suárez.-** Con este crédito que le va a otorgar el Banco de Desarrollo, hasta el momento cuánto es el valor que está endeudado el Municipio ya que han existido algunos créditos.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Hay que ubicarnos en tiempo y espacio, hasta el día de hoy el GAD Municipal con la bendición de Dios lo que compramos pagamos, lo que compramos consumimos, hasta hoy el Banco de Desarrollo no nos ha dado ningún solo centavo de crédito más bien Marcos Chica nos dejó doce millones novecientos setenta y ocho mil dólares de deuda y hemos ya cumplido con cerca de cuatro millones de pago y eso un poco de juicios más, el único crédito que nos ha otorgado es para la compra del Hidrocleaner de cerca de trescientos noventa y un mil dólares y los demás están en proceso y si en lo posterior sale este crédito que es solo para estudio no





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

es para construcción, las piscinas de oxidación están cerca del área poblada y tenemos que hacerlo con tiempo y no quiero que el día de mañana la ciudadanía diga Alcalde eso ya está en el sector urbano, bueno, si no hay otra inquietud, mociono para que se apruebe este punto, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora y concejales Sra. Edith Maldonado Saltos y Dr. Hugo Vera Zambrano**, en el desarrollo de la votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. por la cantidad de USD \$ 422.956,14 a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, destinado a financiar el proyecto: “Estudios de factibilidad y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial integral para la cabecera cantonal de Naranjal, provincia del Guayas”.

**1.-** Resuelve aprobar el presente financiamiento por un monto de: USD \$ 422.956,14 a cinco (5) años plazo.

**2.-** En el Presupuesto Municipal del año 2022 consta con la Partida Presupuestaria 96.02.01.51160 con un monto de \$422.956,14 denominada AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, y la Partida Presupuestaria 56.02.01.12160 con un monto de \$76.926,35 denominada AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, con los recursos para cumplir el servicio de la deuda y de la contraparte de la entidad con la partida número 73.06.05.34130 con un monto de \$14.700,00 denominada ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS para el proyecto de “Estudios de factibilidad y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial integral para la cabecera cantonal de Naranjal, provincia del Guayas”.

**3.-** Autorizar al Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc., alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios.

**4.-** Así mismo, se autoriza comprometer los recursos de la cuenta corriente (TR) 02220018 que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal en el Banco Central del Ecuador, para el pago del servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato.

**5.-** Igualmente se autoriza al Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc., alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para que suscriba la orden de débito automático – pignoración de las rentas necesarias que el prestatario mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones contraídas con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. **Resolución 75.-**

**7.-** Autorización de licencia para salir del país al señor alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc., para que asista en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, a recibir el reconocimiento internacional CEG 105 (Certificación de Excelencia en el Gobierno), los días 26 y 27





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

de mayo del 2022, en la ciudad de México, de conformidad a la invitación realizada por el Sr. Galo Limón, presidente del instituto Mejores Gobernantes A.C. y Sr. Andrés Franco, Director de la Red Gobierno, de la Secretaría de Educación Pública de la República Mexicana.

- **Secretario General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes.**- Señor Alcalde por tratarse de un tema que se adicionó al orden del día, también se les hizo llegar a los señores concejales en el inicio de la sesión los respectivos documentos de soporte.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.**- Siente razón señor Secretario que el tiempo de permanencia será de 8 días porque también voy a realizar otras gestiones en Washington para ver si nos llega un crédito del Banco Mundial en vista de que estamos abriendo unas relaciones para poder dar a full en este año, sobre el punto que estamos tratando en este momento les había dicho en una anterior sesión que gracias a la buena gestión técnica administrativa que estamos implementando en el cantón, estamos en un proceso de desarrollo, en un proceso de construcción y de cambio, en una nueva cultura organizacional, una nueva cultura de la institución, recuperando la institucionalidad de la administración pública, devolviéndole el poder al pueblo a través de nuestros espacios de atención ciudadana, en los espacios de hora cívica, en los espacios de gabinetes itinerantes, sesiones de concejo en territorio y también nuestro programa y nuestro proyecto la Alcaldía en tu barrio, en tu recinto en tu parroquia, el Instituto Mejores Gobernantes de la ciudad de México, es el que evalúa a todos los gobiernos locales a nivel de Latinoamérica y justamente estaba hablando nuestro gobierno por esa atención ciudadana, vamos a recibir una certificación internacional al mérito por atención al ciudadano en el sector público, este es el esfuerzo y el trabajo de toda una institución, de la familia municipalista, es así me voy a honrar en viajar los días 27 y 28 de mayo, luego extenderé el viaje para poder realizar otras articulaciones, es orgullo naranjaleño, orgullo de la familia municipalista, porque hoy tenemos nuevos frutos que están dando buenos resultados, agradecerles señores concejales porque son parte de esa suma que nos permitieron aprobar esa ordenanza que regulaba los espacios de atención ciudadana y gracias a esa normativa que no la tienen en otros países de América Latina ni tampoco en el Ecuador seremos reconocidos y como primer personero municipal me honro en recibirlo, este triunfo no es del Alcalde es de la familia municipalista y del pueblo naranjaleño, así que mociono para que se apruebe este punto y en caso que alguien desee intervenir este es el momento, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora y concejala Sra. Edith Maldonado Saltos.**

- **Concejala, Sra. Edith Maldonado Saltos.**- Decirle que le vaya muy bien por allá, que haga quedar más en alta a nuestro cantón, como usted lo dijo este mérito no es solo del Alcalde sino de todos aquellos que estamos colaborando con un granito de arena para que estos espacios de atención ciudadana lleguen a cada uno de los sectores de nuestro cantón, creo que es la primera vez que nuestro cantón recibiría un reconocimiento como este, por mi parte vaya y venga con buen viento y también apoyo la moción.





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- **Concejal, Dr. Hugo Vera Zamorano.-** Quiero resaltar lo que usted dijo hace un momento señor Alcalde, recuperamos la institucionalidad, creo que eso hemos hecho en estos tres años, esto es fruto de todos estos espacios a la ciudadanía, que le vaya bien y que venga con buenas noticias, ya se me está pareciendo al Econ. Rafael Correa, recibiendo reconocimientos, que le vaya bien.

En el desarrollo de la votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** autorizar licencia para salir del país al señor alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc, para que asista en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, a recibir el reconocimiento internacional CEG 105 (Certificación de Excelencia en el Gobierno), los días 26 y 27 de mayo del 2022, en la ciudad de México, de conformidad a la invitación realizada por el Sr. Galo Limón, presidente del instituto Mejores Gobernantes A.C. y Sr. Andrés Franco, Director de la Red Gobierno, de la Secretaría de Educación Pública de la República Mexicana, así como licencia con cargo a vacaciones, para salir del país, del 28 de mayo al 01 de junio del 2022, sin perjuicio de incorporarse en cualquier momento durante este lapso, quedando subrogando en la Alcaldía la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora.

De igual manera, llamar y principalizar al concejal Sr. Eduardo Cristian Ramón Guanga, por el tiempo que dure la subrogación en la Alcaldía la vicealcaldesa

### **Resolución 76.-**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 17H25, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. - Firmada electrónicamente el 12 de mayo del 2022.

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.  
**ALCALDE**

Ab. Ronny Torres Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM (E)**

